

Anexo II

Seminario Regional del Pacífico sobre la Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: compromisos y medidas para la descolonización en los Territorios No Autónomos

I. Organización del seminario

1. El seminario se celebró en Managua del 31 de mayo al 2 de junio de 2016. Constó de seis sesiones, en las que participaron los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos, una Potencia administradora y organizaciones no gubernamentales, además de expertos (véase el apéndice II). El seminario fue organizado de forma que se alentara el intercambio de opiniones abierto y sincero.
2. La conducción del seminario estuvo a cargo del Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Rafael Darío Ramírez Carreño, con la participación de los representantes de los siguientes Estados miembros del Comité: Antigua y Barbuda, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Granada, Indonesia, Iraq, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, Santa Lucía, Sierra Leona, y Venezuela (República Bolivariana de). Una Potencia administradora (Francia) participó en calidad de observadora. También participaron como observadores los siguientes Estados: Argelia, Argentina, España y Marruecos. Además, estuvieron presentes en el seminario seis Territorios No Autónomos y 11 expertos.
3. En la primera sesión, celebrada el 31 de mayo, el Presidente nombró Vicepresidentes del seminario a Sacha Sergio Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia) y Stanislav Aleksaev (Federación de Rusia), y Relator a José Antonio Cousiño (Chile), de conformidad con el artículo 2 del reglamento del seminario.
4. El programa del seminario fue el siguiente:
 1. La función del Comité Especial en la promoción del programa de descolonización en los Territorios No Autónomos, caso por caso:
 - a) Estrategias para acelerar el proceso de descolonización;
 - b) Fortalecimiento de la cooperación con las Potencias administradoras, los Territorios No Autónomos y los Estados Miembros y otras partes interesadas.
 2. Perspectivas de las Potencias administradoras, los gobiernos de los Territorios y los Estados Miembros y otras partes interesadas, así como opiniones de los expertos sobre el proceso de descolonización:
 - a) Acontecimientos políticos en los Territorios No Autónomos:
 - i) En la región del Pacífico;

- ii) En la región del Caribe;
 - iii) En otras regiones;
- b) Efectos de las condiciones socioeconómicas, las cuestiones ambientales y el cambio climático en el proceso de descolonización, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
- i) En la región del Pacífico;
 - ii) En la región del Caribe;
 - iii) En otras regiones.
3. El papel del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la prestación de apoyo para el desarrollo a los Territorios No Autónomos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas: presentaciones de los fondos y programas, los organismos especializados, las comisiones económicas regionales y otros.
4. Recomendaciones para hacer avanzar el proceso de descolonización.

II. Actividades del seminario

A. Apertura del seminario

5. El 31 de mayo, el Presidente del Comité Especial inauguró el seminario, anunció la triste noticia de que el mismo día había fallecido Mohamed Abdelaziz, ex Secretario General del Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario), y pidió un minuto de silencio en su honor.

6. El Presidente expresó su agradecimiento al Gobierno de Nicaragua por acoger el seminario por segundo año consecutivo y observó que era el sexto seminario anual que se celebraría durante el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Recalcó que, gracias al seminario, el Comité Especial podría redoblar sus esfuerzos para cumplir su mandato, que la Asamblea General había reafirmado recientemente en su resolución 70/231. Añadió que el seminario debería ser un instrumento de cambio a favor de la descolonización y afirmó que era cuestión de “ahora o nunca”. El orador hizo hincapié en que el compromiso consistía en promover el proceso de descolonización y poner fin a la vergüenza del colonialismo en todo el mundo. Subrayando la importancia de la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, que se conmemoraba cada año, anunció su intención de estudiar formas concretas de celebrar la semana con actividades en la Sede. Dijo que no descansaría hasta que todos los pueblos privados de su soberanía e integridad territorial hubieran sido liberados.

7. También en la ceremonia de apertura, la Viceministra de Relaciones Exteriores y Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas, Sra. María Rubiales de Chamorro, pronunció un discurso de bienvenida en el que elogió la labor del Comité Especial y le instó a redoblar sus esfuerzos para alcanzar el objetivo de erradicar el colonialismo.

8. Un funcionario de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría dio lectura a un mensaje del Secretario General en el cual acogió con beneplácito el tema del Seminario e instó a los participantes a que aprovechen la oportunidad de definir medidas concretas para impulsar el programa de descolonización (véase el apéndice I).

B. Declaraciones y debates^a

9. En la primera sesión, celebrada el 31 de mayo, formularon declaraciones sobre la situación respecto de las invitaciones y la representación en el seminario^b los representantes de Marruecos, Santa Lucía, Côte d'Ivoire, Sierra Leona, Granada, Argelia, la República Árabe Siria, Cuba, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia. También formuló una declaración un funcionario de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que actuó como oficial de asuntos jurídicos del seminario. Tras esas declaraciones, el seminario aprobó su programa de trabajo (PRS/2016/CRP.2)^c.

10. En la segunda sesión, celebrada el 31 de mayo, el Presidente formuló una declaración sobre el tema central del seminario en la que subrayó la importancia de llevar a cabo la labor del Comité Especial de conformidad con su mandato y su reglamento. Subrayando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General como fundamento de la legitimidad del Comité, el orador destacó el valor de la transparencia y la no selectividad como pilares de sus métodos de trabajo, y añadió que no debería verse influida por grupos que intenten imponer sus propias agendas. Dijo que el mandato del Comité consistía en ejecutar las resoluciones pertinentes caso por caso, sobre todo en lo referente a las controversias de soberanía, y puso de relieve que el Comité no estaba dispuesto a aceptar la perpetuación del dominio colonial. Afirmó que, mientras él fuera Presidente, el Comité seguiría esforzándose por obtener los medios adecuados para llevar a efecto la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Entre esos medios estaban la negociación y la diplomacia.

11. En la misma sesión, dos expertos, Carlyle Corbin y Sergei Cherniavsky, hicieron exposiciones sobre el papel del Comité Especial y otras partes interesadas, en el contexto del tema general del seminario. Formularon declaraciones y observaciones al respecto los representantes de Cuba, Indonesia, la República Bolivariana de Venezuela, Papua Nueva Guinea, Argelia, la Federación de Rusia, China, Côte d'Ivoire, Nicaragua y el Estado Plurinacional de Bolivia. También hicieron declaraciones una experta, Wilma Reverón Collazo, y Joseph Bossano (Gibraltar).

12. También en la segunda sesión, los participantes escucharon a dos representantes de Territorios No Autónomos de la región del Pacífico: Edward Alvarez (cuestión de Guam) y Jean-Louis d'Anglebermes (Cuestión de Nueva Caledonia). Posteriormente formularon declaraciones los representantes de Francia, Cuba, la República

^a Las declaraciones y documentos de debate están disponibles en www.un.org/en/decolonization/index.shtml.

^b En el comunicado de prensa de la sesión, que puede consultarse en el sitio web del Comité, figura un resumen del contenido de las declaraciones.

^c Los documentos del seminario se pueden consultar en la página web del Comité.

Bolivariana de Venezuela y Nicaragua. También hicieron declaraciones tres expertos: Wilma Reverón Collazo, Julien Boanemoui y Roch Wamytan.

13. En la tercera sesión, celebrada el 1 de junio, los participantes escucharon las opiniones de los siguientes expertos independientes en relación con la situación de los Territorios No Autónomos en la región del Pacífico: Michael Bevacqua, Richard Ariihau Tuheiava y Jimmy Naouna. Posteriormente formularon declaraciones los representantes de la República Bolivariana de Venezuela, Cuba y China. También formularon declaraciones Edward Alvarez (Guam) y el Sr. Bevacqua.

14. En la misma sesión, los participantes trataron la situación de los Territorios No Autónomos de la región del Caribe y asistieron a la exposición de una experta, Wilma Reverón Collazo sobre la situación de Puerto Rico. Formularon declaraciones y observaciones los representantes de Cuba, Nicaragua, la República Bolivariana de Venezuela, la República Árabe Siria y el Estado Plurinacional de Bolivia. También formuló una declaración el experto Sergei Cherniavsky.

15. También en la tercera sesión, los participantes trataron la situación de otros Territorios No Autónomos de otras regiones y asistieron a las exposiciones al respecto de Joseph Bossano, sobre la cuestión de Gibraltar, Krysteen Ormond, sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)^d, y Ahmed Boukhari, sobre la cuestión del Sáhara Occidental. Los participantes también escucharon la exposición de un experto, Macharia Munene, que abordó asimismo la cuestión del Sáhara Occidental. Formularon declaraciones un experto, Alejandro Betts, y los representantes de España y la Argentina.

16. En la cuarta sesión, celebrada el 1 de junio, los participantes escucharon las exposiciones y declaraciones adicionales sobre la situación de los Territorios No Autónomos en otras regiones, a cargo de un experto, Ernesto Moreau, y de los representantes del Ecuador, Sierra Leona, Antigua y Barbuda, Cuba, Côte d'Ivoire, Indonesia, Chile, la República Bolivariana de Venezuela, Granada, Marruecos, la República Árabe Siria, Nicaragua y el Estado Plurinacional de Bolivia. El representante de Cuba hizo una declaración, tras la cual formularon declaraciones los representantes de Santa Lucía, el Iraq y Argelia. Ahmed Boukhari (Frente Polisario) (Sáhara Occidental) y un experto, Macharia Munene, aclararon sus observaciones anteriores, y a continuación formularon declaraciones Krysteen Ormond (Islas Malvinas (Falkland Islands)) y el Sr. Moreau.

17. En la quinta sesión, celebrada el 2 de junio, Ahmed Boukhari (Frente Polisario) (Sáhara Occidental) formuló otra declaración sobre la situación de los Territorios No Autónomos en otras regiones. También formularon declaraciones los representantes de Marruecos, Argelia y la Federación de Rusia, así como Joseph Bossano (Gibraltar).

18. También en la quinta sesión, los participantes celebraron un debate general sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia para el desarrollo a los Territorios No Autónomos, y sobre las recomendaciones para promover la descolonización. Formularon declaraciones los representantes de Sierra Leona, Cuba, la República Bolivariana de Venezuela, el Estado Plurinacional de

^d Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland).

Bolivia, Nicaragua y Marruecos. También formularon declaraciones los ocho expertos siguientes: Wilma Reverón Collazo, Carlyle Corbin, Sergei Cherniavsky, Richard Ariihau Tuheiava, Julien Boanemoui, Ernesto Moreau, Jimmy Naouna y Macharia Munene. También formuló una declaración Ahmed Boukhari (Frente Polisario) (Sáhara Occidental).

19. Al término de la quinta sesión, los miembros del Comité Especial presentes en el seminario celebraron consultas oficiosas sobre el proyecto de conclusiones y recomendaciones del seminario.

C. Clausura del seminario

20. En la sexta sesión, celebrada el 2 de junio, el Relator presentó el proyecto de informe de procedimiento del seminario, que figura en el documento PRS/2016/CRP.5, que fue aprobado.

21. En la misma sesión, los participantes aprobaron por aclamación un proyecto de resolución en el que expresaron su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Nicaragua (véase el apéndice III).

22. También en la sexta sesión, el Viceministro de Relaciones Exteriores y Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas formuló unas observaciones finales. A continuación, el Presidente formuló una declaración de clausura.

III. Conclusiones y recomendaciones

23. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y el papel del Comité en lo que respecta a examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y su alcance, e informar a la Asamblea General.

24. Los miembros participantes del Comité Especial reafirmaron la pertinencia hasta la fecha de las conclusiones y recomendaciones de seminarios anteriores.

25. Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del reglamento del seminario (A/AC.109/2016/19, anexo), los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario prepararían y acordarían las conclusiones y recomendaciones del seminario para presentarlas al Comité en su período de sesiones sustantivo, en junio de 2016.

A. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: compromisos y medidas para la descolonización en los Territorios No Autónomos

26. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Observaron que la Asamblea General había declarado el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Los participantes evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de trabajo existentes y cobraron un impulso renovado con miras a completar la tarea histórica del Comité Especial;

b) Señalaron diversas cuestiones relativas al proceso de descolonización durante el Tercer Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en particular en los Territorios No Autónomos, la crisis económica y financiera mundial, el papel de la cooperación regional, la educación y la sensibilización pública, el papel de la sociedad civil, el papel de la mujer, el empoderamiento de las personas vulnerables y la necesidad de fomentar la capacidad para el autogobierno pleno;

c) Tuvieron en cuenta la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, relativa a la soberanía de los pueblos sobre sus riquezas y recursos naturales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización;

d) Teniendo en cuenta la naturaleza transversal de muchos de los desafíos a los que se enfrentaban varios Territorios No Autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy, subrayaron que se deberían realizar esfuerzos, con la participación de los interesados pertinentes y caso por caso, para continuar fortaleciendo la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios No Autónomos, lo que les permitiría abordar esas cuestiones transversales de manera integral;

e) Reconocieron que el cambio climático había expuesto a muchos de los Territorios No Autónomos a una vulnerabilidad ambiental y económica aún mayor, y que la crisis económica y financiera mundial actual había puesto de relieve la importancia de la sostenibilidad económica y la diversificación de la base económica en los Territorios No Autónomos;

f) Reconocieron la importante función que desempeñan los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los arreglos regionales al prestar asistencia a muchos Territorios No Autónomos para hacer frente a diversos desafíos emergentes y, a ese respecto, exhortaron a esas instancias a que siguieran colaborando con la labor del Comité Especial, entre otras cosas mediante la participación en los seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité;

g) Subrayaron que la educación y la sensibilización pública, incluidas las de los pueblos indígenas, seguían siendo elementos fundamentales para la descolonización y, en este sentido, recordaron la responsabilidad de las Potencias administradoras de asegurar que los pueblos afectados estén en condiciones de adoptar una decisión fundada respecto del futuro estatuto político de sus Territorios, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

h) Manifestaron satisfacción por los proyectos conjuntos encaminados a aumentar los conocimientos de la sociedad sobre la naturaleza de la relación constitucional existente en algunos Territorios entre las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

i) Destacaron el importante papel de la mujer en el proceso de descolonización, en particular en la educación, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las comunidades;

j) Reconocieron el papel de la sociedad civil en los Territorios No Autónomos y la necesidad de dialogar más con ella, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

k) Reconocieron el papel de la sociedad civil, incluidas la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de desarrollo y en la facilitación del logro de la sostenibilidad económica y el bienestar de la población de los Territorios;

l) Pusieron de relieve que los procesos relacionados con el estatuto o con enmiendas constitucionales en algunos de los Territorios No Autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas con el fin de lograr la descolonización, según procediera en cada caso, incluso mediante la comunicación y el diálogo de trabajo informales entre todas las partes interesadas;

m) Reiteraron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de descolonización de las Naciones Unidas y beneficiarían a todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [70/231](#) de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes, y a este respecto acogieron con beneplácito la participación de Francia en el seminario y alentaron a otras Potencias administradoras a participar en futuros seminarios regionales sobre descolonización;

n) Reconocieron la importancia de la participación activa en la labor del Comité Especial de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran miembros del Comité, y a este respecto acogieron con beneplácito la participación de Argelia, la Argentina, España y Marruecos en el seminario.

B. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: compromisos y medidas para la descolonización en los Territorios No Autónomos en el Pacífico, incluido el seguimiento del seminario para el Caribe de 2015

27. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de Guam:

a) Tomaron nota de la declaración formulada por el representante del Gobernador, que presentó información actualizada sobre el plebiscito previsto respecto de la libre determinación, y de la labor de colaboración entre el Gobernador y la Comisión de Descolonización, incluida la aprobación por la Comisión del plan educativo del Gobernador sobre las opciones para la libre determinación y la creación, edición y aprobación del material educativo que se

utilizará en folletos y campañas de divulgación en los medios sociales para contribuir al inicio del proceso educativo;

b) Tomaron nota con satisfacción de la información proporcionada sobre el anuncio de que el Departamento del Interior de los Estados Unidos aportaría fondos para apoyar la campaña educativa sobre la descolonización de Guam;

c) Expresaron su opinión de que el plebiscito de descolonización de Guam debía ser compatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Con respecto a la situación de la Polinesia Francesa:

d) Compartieron la preocupación constante del Comité Especial por el hecho de que la Potencia administradora no transmitiera información sobre el Territorio con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 73 *e* de la Carta;

e) A este respecto, subrayaron la importancia de obtener información sustantiva y fiable sobre la situación en el Territorio como forma de complementar el documento de trabajo informativo preparado por la Secretaría;

f) Tomaron conocimiento de la solicitud de citar específicamente, en la resolución sobre la Polinesia Francesa, los derechos inalienables del pueblo del Territorio respecto de sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos y minerales submarinos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

Con respecto a la situación de Nueva Caledonia:

g) Observaron una vez más la cooperación y colaboración constructivas del Gobierno de Francia en relación con el proceso de libre determinación de Nueva Caledonia, en particular para permitir la primera misión visitadora del Comité Especial;

h) Acogieron con satisfacción la declaración del representante de la Potencia administradora, quien dijo que su Gobierno había cooperado con el Comité Especial desde la firma del Acuerdo de Numea y había aceptado que hubiera un grupo de expertos internacionales en la labor de las comisiones administrativas especiales encargadas de actualizar las listas electorales en Nueva Caledonia, pusieron de relieve el compromiso de Francia con el proceso democrático del Territorio y observaron que el Congreso de Nueva Caledonia todavía no había fijado una fecha para la transferencia de ciertos poderes de Francia al Territorio, con la excepción de la defensa, la seguridad y la justicia;

i) Tomaron conocimiento de la declaración formulada por el representante del Gobierno de Nueva Caledonia, quien dijo que su Gobierno estaba decidido a seguir participando en todas las reuniones del Comité Especial y la Cuarta Comisión, así como en todos los seminarios regionales, a fin de presentar de manera objetiva y colectiva la labor realizada por el Gobierno para garantizar el éxito de la emancipación y la descolonización de Nueva Caledonia, afirmó que la actual controversia electoral se había abordado en las dos últimas reuniones del Comité de Signatarios del Acuerdo de Numea y que, tras una evaluación cuantitativa realizada por un experto, los signatarios habían declarado zanjada la controversia, con

sujeción al cumplimiento de las disposiciones de la ley orgánica de 1999, y puso de relieve el carácter colegiado del Gobierno del Territorio y la importancia de buscar los valores comunes que se convertirían en el fundamento del destino común de Nueva Caledonia;

j) Tomaron nota de la información que aportó el representante del grupo Union calédonienne-Front de libération nationale kanak et socialiste, según la cual el pueblo canaco había pasado a ser minoría en su propia tierra, a raíz de la colonización del Territorio por Francia, que dicha colonización no podía considerarse un asunto político zanjado, y que la decisión adoptada en 2016 por el Comité de Signatarios de dar por zanjada la controversia electoral había sido impuesta a la minoría canaca y no se había adoptado sobre la base del consenso;

k) Tomaron nota también de la solicitud de que continuaran las visitas de las Naciones Unidas a Nueva Caledonia;

l) Tomaron nota además de las propuestas formuladas por el representante de la secretaria del Grupo Melanesio de Avanzada, entre ellas la posibilidad de que uno de los miembros del Grupo organizara el próximo seminario regional del Pacífico, y de enviar una misión visitadora combinada del Comité Especial y del Grupo a Nueva Caledonia antes del próximo seminario regional del Pacífico;

m) Tomaron nota de las preocupaciones expresadas por el representante de la Fédération des groupements de droit particulier local sobre los problemas relacionados con el sistema tradicional de tenencia de tierras en Nueva Caledonia, observando que había miles de familias que todavía no habían recuperado sus derechos a la tierra y que era necesario realizar un estudio exhaustivo sobre la situación de la reforma agraria;

n) Observaron las iniciativas de reequilibrio económico y social emprendidas por la Potencia administradora y la necesidad de hacer más esfuerzos para cumplir a su debido tiempo la transferencia de competencias, de conformidad con el Acuerdo de Numea, y para desarrollar adecuadamente las capacidades del pueblo indígena canaco;

o) Reafirmaron la resolución [70/99](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea señaló que, a falta de una decisión de la propia Asamblea en el sentido de que un Territorio No Autónomo hubiera alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, la Potencia administradora correspondiente debía seguir transmitiendo información con arreglo al Artículo 73 *e* de la Carta con respecto a ese Territorio;

p) Reiteraron el llamado a todas las partes interesadas a que, en bien de todo el pueblo de Nueva Caledonia, prosiguieran su diálogo en un espíritu de armonía, en el marco del Acuerdo de Numea;

q) Destacaron la necesidad de que las Naciones Unidas continuaran supervisando estrechamente la situación del Territorio, incluso mediante el seguimiento de las recomendaciones de la misión visitadora.

C. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: compromisos y medidas para la descolonización en los Territorios No Autónomos en el Caribe, incluido el seguimiento del seminario regional para el Caribe de 2015

28. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Acogieron con beneplácito la participación del experto de Puerto Rico, que expresó sus opiniones sobre el proceso de descolonización y, en particular, con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

Con respecto a la situación de Puerto Rico:

b) Manifestaron satisfacción por la declaración formulada, en la que se recomendaba que el Comité Especial mantuviera la cuestión en examen permanente e hiciera recomendaciones concretas y las sometiera a la Asamblea General para su consideración, conforme a las resoluciones y decisiones relativas a Puerto Rico que había aprobado el Comité Especial desde 1972 en reafirmación del derecho inalienable de ese pueblo a la libre determinación y la independencia, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y la aplicabilidad de los principios fundamentales de dicha resolución a la cuestión de Puerto Rico;

c) Tomaron nota de la exposición hecha por el experto de Puerto Rico sobre los efectos de la grave crisis fiscal en la situación económica y social de Puerto Rico, y lamentaron que la actual condición de subordinación política impedía a los pueblos de Puerto Rico adoptar decisiones soberanas y medidas para hacer frente a los graves problemas económicos y sociales, incluidos el desempleo, la marginalización, la insolvencia y la pobreza;

d) Exigieron la liberación del preso político Oscar López Rivera, condenado por luchar a favor de la independencia y la libre determinación de Puerto Rico y encarcelado en condiciones inhumanas durante 35 años.

D. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: compromisos y medidas para la descolonización en los Territorios No Autónomos en otras regiones, incluido el seguimiento del seminario regional para el Caribe de 2015

29. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

a) Recordaron las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre esa cuestión, en las que se alentaba a reanudar las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido con miras a hallar una solución duradera a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta los

intereses de la población de las Islas, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y las posteriores resoluciones al respecto aprobadas en las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 31/49 de la Asamblea General, en que la Asamblea instó a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introdujeran modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, y solicitaron al Secretario General que continuara su misión de buenos oficios en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre esa cuestión;

Con respecto a la situación de Gibraltar:

b) Recordaron la necesidad de poner en práctica el llamamiento formulado por las Naciones Unidas a España y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a celebrar conversaciones sobre la cuestión de Gibraltar con el fin de llegar, en el espíritu del Acuerdo de Bruselas de 1984 y atendiendo a los intereses de la población de Gibraltar, a una solución negociada y definitiva de la controversia a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas; observaron que, habida cuenta de que el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar había dejado de existir, España y el Reino Unido estaban tratando de establecer un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico regional en el que participarían las autoridades locales gibraltareñas competentes y las autoridades locales y regionales españolas competentes, y manifestaron la esperanza de que este mecanismo pudiera comenzar pronto;

Con respecto a la situación del Sáhara Occidental:

c) Recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 70/98, y apoyaron las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008), 1871 (2009), 1920 (2010), 1979 (2011), 2044 (2012), 2099 (2013), 2152 (2014), 2218 (2015) y 2285 (2016) y el compromiso del Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental de lograr una solución a la cuestión del Sáhara Occidental; subrayaron la necesidad de redoblar los esfuerzos para reactivar la búsqueda de una solución política duradera a la cuestión; exhortaron a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una etapa de negociaciones más intensiva y sustantiva, asegurando de este modo la aplicación de las resoluciones anteriormente mencionadas y el éxito de las negociaciones, y reiteraron el llamamiento efectuado a las partes en seminarios regionales anteriores para que prosiguieran esas negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condicionamientos y de buena fe, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de acuerdos conformes a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

E. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos

30. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Tomaron nota de la asistencia del representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la ceremonia inaugural del seminario; expresaron su agradecimiento al Presidente, quien había enviado invitaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 70/231 de la Asamblea General, a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la FAO, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Mundial de la Salud; lamentaron que esas organizaciones invitadas no hubieran asistido al seminario, con excepción de la FAO; y expresaron su decepción ante esas ausencias, considerando que la situación no contribuía a establecer canales eficaces de comunicación entre el Comité Especial y los organismos y restringía el acceso del Comité a la información sobre las actividades de los organismos en los Territorios;

b) Alentó a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que intensificaran su implicación en la labor del Comité Especial, en particular mediante la participación en los próximos seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité, teniendo en cuenta la responsabilidad de los organismos de velar por la aplicación plena y efectiva de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

c) Expresaron su apoyo al papel desempeñado por las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, de conformidad con lo dispuesto en sus mandatos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, a la hora de potenciar y ampliar la participación de los Territorios No Autónomos en sus actividades como miembros asociados.

F. Sugerencias y propuestas para el Tercer Decenio

31. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Reafirmaron que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su condición política y procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural;

b) Reafirmaron también que todo intento dirigido a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Reconfirmaron que las Naciones Unidas seguían desempeñando una función válida en el proceso de descolonización, que el mandato del Comité Especial era un programa principal de la Organización, y que las Naciones Unidas debían prestar apoyo hasta que todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización y las cuestiones de seguimiento se hubieran resuelto en forma satisfactoria, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y supervisar la situación en los Territorios;

e) Subrayaron la importancia de que el Comité Especial adoptara un enfoque dinámico y focalizado, en cumplimiento del objetivo de la descolonización con respecto a los Territorios No Autónomos que figuran en la lista de las Naciones Unidas. El Comité debía seguir tratando cada caso con un espíritu de apertura, para basar su labor en las opciones disponibles y promover un mayor dinamismo en el proceso de descolonización, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

f) En vista de la contribución de diversas organizaciones y acuerdos regionales al desarrollo de la capacidad de los Territorios No Autónomos, recomendaron que se facilitara su participación efectiva en la labor de las organizaciones y los acuerdos regionales correspondientes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto de los mecanismos apropiados, junto con el fortalecimiento de la cooperación funcional concreta en el ámbito regional y en diversas esferas, como la gobernanza, la preparación para casos de desastre natural, el cambio climático y el empoderamiento de las comunidades;

g) También en vista de la importante función que cumplen las organizaciones y los acuerdos regionales en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos en apoyo del proceso de descolonización, sugirieron que el Comité Especial, de conformidad con su mandato y con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

h) En referencia a las actividades de divulgación pública sobre asuntos relativos a la descolonización dirigidas a los pueblos de los Territorios No Autónomos, recomendaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Información Pública de la Secretaría, participara activamente y buscara formas nuevas e innovadoras de promover una campaña de sensibilización pública destinada a hacer comprender a los pueblos de los Territorios sus opciones de libre determinación, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes de las

Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información proporcionada llegara efectivamente a los pueblos de los Territorios No Autónomos;

i) A fin de mantener el enfoque global del programa de descolonización, sugirieron también que el Comité Especial podría celebrar actividades para conmemorar la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, entre ellas las siguientes:

i) Celebrar una reunión especial del Comité Especial dedicada específicamente a la Semana de Solidaridad, a la que se invitaría al Secretario General, el Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social el Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria;

ii) Organizar una exposición de documentales en la Biblioteca Dag Hammarskjöld sobre la historia de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

iii) Organizar, en la Sede, una exposición fotográfica dedicada a la historia del Comité Especial, en la que deberían figurar fotografías y otros materiales audiovisuales de los archivos del Departamento de Información Pública;

iv) Organizar, en la Sede, la proyección de documentales y una exposición de material audiovisual sobre movimientos de liberación en los Territorios;

v) Organizar un programa con el Presidente del Comité Especial en la Radio de las Naciones Unidas, que posteriormente se podría distribuir mediante redes de difusión a las emisoras de radio locales que colaboran con el Departamento de Información Pública en la divulgación de material de las Naciones Unidas;

vi) Explorar la posibilidad de publicar un sello conmemorativo de las Naciones Unidas dedicado a la Semana de Solidaridad, con ocasión de su cuadragésimo quinto aniversario, en 2017;

j) Propusieron que el Comité Especial, mediante su asociación con el Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos Políticos, preparara una carpeta de prensa sobre la descolonización que contuviera la información esencial de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, la lista de Territorios No Autónomos y demás información pertinente para que los periodistas puedan dar la cobertura adecuada a la cuestión de la descolonización; sugirieron también que ese material se podría distribuir, tanto en forma impresa como electrónica, a los medios de comunicación locales en el país que alojara el seminario regional anual; y afirmaron que ya estaban disponibles todas las publicaciones que podrían formar parte de esa carpeta;

k) Recomendaron que el Comité Especial forjara una estrecha relación de trabajo con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la descolonización, principalmente en los Territorios No Autónomos y que, como primer paso en esa dirección, podría solicitar a la Dependencia de Descolonización que compilara una lista de organizaciones de ese tipo que tuviera conocimientos especializados en esa esfera, que para ese ejercicio podría utilizar como base la lista

actual de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2014/INF/5) y que, al comprobar los antecedentes de otras organizaciones que aún no tuvieran ese reconocimiento, tuviera en cuenta la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales elegidas como asociados se atuvieran a los ideales de las Naciones Unidas y no realizaran actividades contrarias a ciertos Estados Miembros;

l) Recomendaron también que el Comité Especial solicitara, por medio de una solicitud que se presentaría a su debido tiempo al Comité de Conferencias, una reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General para celebrar su quincuagésimo quinto aniversario, en noviembre de 2016, durante la parte principal del período ordinario de sesiones de la Asamblea y que, si esto no fuera posible, el Comité Especial, por el mismo conducto, solicitara autorización para celebrar su propia reunión conmemorativa durante ese período, y que cursara invitaciones al Secretario General, el Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria, así como al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino;

m) Confirmaron el entendimiento de que todas las actividades propuestas recibirían la cobertura adecuada en los medios de difusión de las Naciones Unidas y se divulgarían a nivel global por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

n) En materia de educación, sugirieron que los Gobiernos territoriales y las Potencias administradoras pertinentes consideraran la posibilidad de incorporar cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios No Autónomos;

o) En cuanto a las actividades relacionadas con el estatuto o con reformas constitucionales y el proceso de descolonización en general, destacaron que esos procesos debían ser tratados caso por caso y de una forma que respetara los derechos humanos, que fuera transparente, responsable, inclusiva y participativa, con la colaboración de las poblaciones afectadas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

p) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguiera fomentando y fortaleciendo la interacción y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras a través de diversos medios y plataformas, incluido el diálogo de trabajo informal, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían participar de manera efectiva en la labor del Comité Especial;

q) A este respecto, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos en curso para mejorar la comunicación y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras, e instaron al Comité a que siguiera estudiando y buscando posibilidades de interactuar de manera concertada en ese sentido, en ámbitos oficiales y oficiosos, con miras a lograr progresos en materia de descolonización durante el Tercer Decenio, según procediera en cada caso;

r) Además, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos actuales para mejorar las relaciones entre el Comité Especial y otros Estados Miembros y partes interesados, así como expertos e integrantes de la sociedad civil de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

s) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios No Autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través del mecanismo adecuado y con la asistencia de la Secretaría, debía seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios No Autónomos en futuros seminarios. Las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes electos de los Territorios en los seminarios, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

t) Subrayaron la importancia de mejorar las relaciones entre los Territorios No Autónomos, en particular en el intercambio de información acerca de sus territorios, y a ese respecto siguieron teniendo en cuenta la propuesta formulada por un representante de un Territorio No Autónomo sobre la creación de una red de Territorios No Autónomos;

u) A estos efectos, señalaron que el Comité Especial debía seguir renovando sus métodos de trabajo y mejorando su capacidad para organizar los seminarios de manera innovadora a fin de asegurar un mayor grado de participación de sus miembros en los seminarios regionales, con la financiación de las Naciones Unidas, para que el Comité pudiera conocer mejor las opiniones de los pueblos de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización;

v) En lo referente a la función que cumple el sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos, destacaron que los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas debían cooperar plenamente con la labor del Comité Especial e intensificar sus esfuerzos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y a través del mecanismo apropiado, a fin de prestar asistencia a los Territorios No Autónomos, y que, a ese respecto, el Comité debía crear medios para alentar la participación de esos órganos y organismos, tales como la mejora de las comunicaciones y la promoción de la participación de esas entidades en los seminarios regionales para que tuvieran contacto con el Comité y presentaran informes sobre la labor que desarrollan en los Territorios;

w) Señalaron que el Comité Especial tenía necesidad de desarrollar métodos que le permitieran evaluar mejor, caso por caso, la etapa de descolonización y libre determinación en que se encontraba cada Territorio No Autónomo, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, que podría utilizarse como lista de verificación del progreso y del trabajo pendiente y, a tal efecto, invitaron al Comité Especial a que siguiera elaborando una propuesta de proyecto concreta;

x) Reiteraron que el Comité Especial debía seguir promoviendo el envío de misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, con la participación del Gobierno del Territorio y la Potencia administradora, según procediera en cada caso

y de conformidad con la resolución 70/231 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en ese aspecto observaron el interés que habían expresado los representantes de los Territorios No Autónomos durante el seminario con relación a tales misiones visitadoras y misiones especiales;

y) Reafirmaron que el proceso de descolonización no concluiría hasta que todos los asuntos pendientes relativos a la descolonización y las cuestiones de seguimiento relacionadas se hubieran resuelto de manera satisfactoria, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

z) Señalaron que, en el contexto del Tercer Decenio, el Comité Especial debía seguir evaluando los desafíos y oportunidades actuales relacionados con el proceso de descolonización y elaborar un plan de acción pragmático para el Tercer Decenio con miras a acelerar el proceso de descolonización.

Apéndice I

Mensaje del Secretario General al seminario regional del Pacífico

Pronunciado por un funcionario de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos

Me complace enviar un saludo a todos los que se han reunido en Managua para el seminario regional del Pacífico de 2016 sobre la descolonización, en la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos.

Agradezco la generosa hospitalidad del Gobierno y el pueblo de Nicaragua, que acogen este importante seminario por segundo año consecutivo.

Durante este seminario también se celebra el 25º seminario regional del Comité Especial desde 1990. Celebro que este año se haya centrado la atención en la región del Pacífico con el tema “Compromisos y medidas para la descolonización en los Territorios No Autónomos”, en el marco del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el gobierno autónomo pleno se puede lograr mediante la independencia, la integración o la libre asociación con otro Estado. La elección debería ser el resultado de la voluntad libremente expresada y el deseo de los pueblos de los Territorios No Autónomos. El Comité Especial de Descolonización apoya este proceso de descolonización. También cuento con que las Potencias administradoras sigan cumpliendo su obligación de promover el bienestar de los pueblos que administran.

Este seminario regional anual es una oportunidad clave para que el Comité Especial escuche de primera mano lo que los representantes de los Territorios No Autónomos tienen que decir sobre su situación y sus problemas singulares.

También facilita los intercambios oficiosos entre las Potencias administradoras, otros interesados, los Territorios No Autónomos, el Comité Especial, los expertos, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones regionales y otras instancias.

Aprovechemos esta oportunidad para encontrar medidas concretas que impulsen el programa de descolonización.

Les deseo éxito en sus deliberaciones. Muchas gracias.

Apéndice II

Lista de participantes

Miembros del Comité Especial

Venezuela (República Bolivariana de) (Presidente)	Rafael Darío Ramírez Carreño ^a
	Douglas Nicomedes Arcia Vivas ^a
	Yumaira Coromoto Rodríguez Silva ^a
	Martha Gabriela Finol de Olivero
Antigua y Barbuda	Claxton Duberry
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sacha Sergio Llorentty Solíz ^a
Chile	José Antonio Cousiño
China	Wei Zonglei ^a
	Liu Song
Côte d'Ivoire	François Xavier Zabavy ^a
Cuba	Ana Silvia Rodríguez Abascal ^a
Ecuador	Aminta Buenaño
Granada	Michael Mitchel
Indonesia	Achsanul Habib ^a
Iraq	Mohsin A. Rajab
Nicaragua	María Rubiales de Chamorro ^a
	Jaime Hermida Castillo ^a
	Patricia Bajaña
Papua Nueva Guinea	Peter Bonny ^a
Federación de Rusia	Stanislav Aleksaev ^a
Santa Lucía	Dana Lewis Non
Sierra Leona	Vandi Chidi Minah ^a
República Árabe Siria	Ihab Hamed ^a

^a Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

Estados Miembros de las Naciones Unidas

Argelia	Smail Benamara Zaina Benhabouche
Argentina	Gonzalo S. Mazzeo Francisco J. de Antueno
Marruecos	Omar Hilale Mahmoud Rmiki Azzeddine Farhane Abderrahim Kadmiri Khaddad El Moussaoui Mostafa Mouahhidi Omar Kadiri
España	Francisca María Pedrós Carretero

Potencias administradoras

Francia	Frédéric Basaguren Sylvie Decroix
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^b	Ross Denny

Territorios No Autónomos

Samoa Americana	Daniel Aga
Islas Malvinas (Falkland Islands) ^c	Krysteen Ormond
Gibraltar	Joseph Bossano Albert Poggio
Guam	Edward A. Alvarez
Nueva Caledonia	Jean-Louis d'Anglebermes François Bockel
Sáhara Occidental	Ahmed Boukhari Suliman Tieb Mayra Sandoval de Tieb

^b Asistió al seminario, pero no participó.

^c Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland).

Expertos

Alejandro Betts

Michael Bevacqua

Julien Boanemoui

Sergei Cherniavsky

Carlyle Corbin

Ernesto Moreau

Macharia Munene

Jimmy Naouna

Wilma Reverón Collazo

Richard Ariihau Tuheiava

Roch Wamytan

Apéndice III

Resolución en la que se expresa agradecimiento al Gobierno y el pueblo de Nicaragua

Los participantes en el seminario regional del Pacífico,

Habiéndose reunido en Managua del 31 de mayo al 2 de junio de 2016 para examinar las dificultades y las oportunidades que presenta el proceso de descolonización en el mundo de hoy,

Habiendo escuchado una importante declaración en la apertura del seminario a cargo de la Viceministra de Relaciones Exteriores y Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas, Sra. María Rubiales de Chamorro,

Tomando nota de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los Territorios No Autónomos,

Expresan su profunda gratitud al Gobierno y el pueblo de Nicaragua por haber brindado al Comité Especial los medios necesarios para celebrar este seminario, por su destacada contribución que han realizado para que el seminario concluyera con éxito y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en Managua.

16-12079* (S) 111016 121016

